

PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Unidad de Administración

BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES.

1.1. Información y cantidades de los bienes objeto del servicio de las partidas "A", "B" y "C".

La descripción de los equipos que serán objeto del servicio, con sus especificaciones y características técnicas, así como el listado de los materiales a considerar en la propuesta, se enlistan a detalle en el ANEXO TÉCNICO, constante de cuatro hojas tamaño carta, parte integrante de las presentes bases.

La descripción a detalle de los equipos de aire acondicionado, así como el listado de los materiales a considerar en la propuesta, se entrega en archivo electrónico contenido en un CD para facilitar en la propuesta económica el cumplimiento al punto 1.3.18 de las Condiciones generales.

1.2. Descripción y cobertura de los servicios para las partidas "A", "B" y "C":

La prestación de los servicios incluye la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos necesarios a causa del desgaste normal de los equipos y sus partes, así como las refacciones, partes o piezas que se enlistan en el anexo técnico. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes o piezas sustituidas que no se incluyen en dicho anexo y de aquellas que se agotaron, por lo que los participantes deberán incluir el costo de la mano de obra de cualquier desperfecto en sus propuestas económicas.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado se prestarán mediante dos visitas, siendo estas en los meses de agosto y noviembre durante el año 2015, en las que se realizarán los trabajos siguientes:

Trabajos generales

(Aplican para todas las partidas)

- 1. Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
- 2. Desarmado de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo:
- 3. Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
- 4. Limpieza de filtros;
- 5. Lavado y en caso de ser necesario, suministro y cambio de filtros;
- 6. Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes y agua a presión;
- 7. Verificación de ductos de salidas de aire (rejillas de inyección) y limpieza de tabletas de aluminio:
- 8. Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo; reapriete de



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

tornillería de fijación, soporte, tapas y accesorios; y reposición si lo requiere;

- **9.** Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario, asiento de platinos de contactores, así como instalación del sistema inteligente;
- **10.** Revisión general del tablero eléctrico de servicio o general; reapriete de terminales y/o remplazo si lo requiere;
- 11. Comprobación de valores de operación del voltaje, amperaje, presiones e inyección a motores, contactores, bobinas, compresores y generales del equipo y/o reposición de dispositivos si lo requiere;
- 12. Revisión de secuencias de arranques;
- **13.** Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere:
- **14.** Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, bandas, así como su reposición si se requiere;
- **15.** Revisión, ajuste y reparación de drenes, hasta la coladera o tubería de drenaje pluvial;
- **16.** Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos:
- **17.** Revisión y ajuste de termostatos;
- **18.** Comprobación de las R.P.M. (Revoluciones por minuto) de turbinas, motores condensador y evaporador;
- **19.** Revisión de aislamiento térmico en UMAS (Unidad manejadora de aire), tuberías y ductos y su reposición si lo requiere;
- **20.** Pintura e identificación de equipos si se requiere;
- **21.** Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja;
- **22.** Revisión de niveles de la bandeja de almacenamiento temporal de agua producto de la condensación;
- 23. Protección de equipos de cómputo, escritorios, papeles y cualquier objeto que se puedan dañar cuando se estén realizando los trabajos de mantenimiento en el interior del edificio, así como el reordenamiento del mismo cuando se muevan de lugar para el correcto trabajo a realizar;

Trabajos específicos

Partida "A"

Incluye los trabajos específicos a realizar en los siguientes equipos:



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

EQUIPOS DE TIPO PAQUETE.

- 1. Revisión y apriete de tornillos de acometida eléctrica;
- 2. Limpieza exterior del equipo;
- 3. Revisión y reapriete de tornillos de fijación y tapas del equipo;
- **4.** Revisión de valores eléctricos de acometida: Voltaje, amperaje de consumo y temperatura de operación;
- **5.** Cambio de dispositivos y accesorios dañados (bobinas, relevadores, contactores, fusibles, capacitores, etc.);
- **6.** Lubricación del motor ventilador, chumaceras, bujes y baleros, verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
- 7. En caso de ser necesario el cambio de banda se requerirá un ajuste de la misma;
- **8.** Revisión y reparación de tela aislante en ductos de salida de aire frio;
- **9.** Revisión de tubería de cobre para evitar fugas y verificar su aislante para evitar congelamiento;
- **10.** Completar niveles de gas.

Partida "B"

Incluye los trabajos específicos a realizar en los siguientes equipos:

EQUIPOS DE TIPO DIVIDIDO.

- **1.** Alinear y ordenar sistema eléctrico (Uma);
- **2.** Cambio de dispositivos y accesorios dañados (bobinas, relevadores, contactores, fusibles, capacitores, etc.);
- 3. Limpieza y lavado del serpentín de la UMA, que se encuentran en el interior del edificio:
- **4.** Lubricación del motor ventilador, chumaceras, bujes y baleros, verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
- **5.** En caso de ser necesario el cambio de banda se requerirá un ajuste de la misma;
- **6.** Revisión y reparación de tela aislante en ductos de salida de aire frio;
- **7.** Revisión de tubería de cobre para evitar fugas y verificar su aislante para evitar congelamiento;
- 8. Completar niveles de gas.

Partida "C"

Incluye los trabajos específicos a realizar en los siguientes equipos:

EQUIPOS DE TIPO MINISPLIT.

- 1. Limpieza de rejillas de invección o difusoras;
- 2. Limpieza de Filtro con agua para quitar la tierra acumulada;



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

- 3. Lavado de serpentín (evaporador, condensador) con agente limpiador de aluminio o cobre:
- **4.** Lubricación del motor ventilador;
- 5. Puesta en operación;
- 6. Revisión de drenajes en el interior del edificio para verificar si no existe condensación, si esta se da se tienen la obligación de informarlo al departamento de mantenimiento y plantear posibles soluciones;
- 7. Completar niveles de gas;
- **8.** Revisión y cambio si lo requiere de aislante en tuberías.

1.3. Condiciones generales.

- **1.3.1.** Para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Departamento de Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del edificio del Tribunal Superior de Justicia.
- **1.3.2.** La adjudicación se hará por partida cotizada en su totalidad.
- **1.3.3.** El servicio correctivo se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se de al proveedor del servicio, vía llamada telefónica, correo electrónico y/o oficio, en relación con los equipos comprendidos en esta invitación restringida
- **1.3.4.** El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en dos ocasiones, siendo estos en los meses de agosto y noviembre durante el año 2015 en un lapso de cinco meses consecutivos, conforme al programa propuesto por los proveedores que especificará las fechas exactas en las que se trabajará en los equipos para los que participan y las acciones a realizar y autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Por cada partida se presentará un programa de mantenimiento.
- 1.3.5. Los servicios de mantenimiento para los equipos, deberán prestarse de lunes a viernes de las 16:00 a las 19:00 horas en las áreas de oficina ocupadas; de 8:00 a 19:00 horas en áreas no ocupadas por personal del Tribunal Superior de Justicia y los sábados de las 8:00 a las 15:00 horas previa autorización. El proveedor podrá prestar los servicios aun después de la hora límite, cuando así lo considere necesario para una adecuada ejecución de los trabajos, previo acuerdo con la convócate. Los trabajos se realizarán en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.
- 1.3.6. El servicio preventivo consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas "A", "B" y "C" y la reparación por causa de uso normal, de manera que se prevenga el



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

desgaste prematuro de sus componentes.

- **1.3.7**. Por cada servicio preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá comprobar al Tribunal Superior de Justicia del Estado que el equipo está funcionando correctamente.
- 1.3.8. Por cada visita de mantenimiento el proveedor del servicio deberá formular un informe que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas "A", "B" y "C" de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, las acciones correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán contener un anexo de fotografías tomadas antes de los trabajos, durante y al finalizar estos, así como copia de la bitácora y reporte por escrito realizado por el proveedor, además de ser autorizados de conformidad por el Tribunal Superior de Justicia.
- **1.3.9**. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.
- **1.3.10.** El proveedor del servicio comunicará por escrito los cambios que recomiende al equipo y su costo, en caso de cambios de diseño y avances tecnológicos que motive que algunas refacciones sean descontinuadas, dificultando o evitando la operación debida de los equipos.
- **1.3.11.** El proveedor se obligará a suministrar lo necesario para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, que incluye: el gas necesario para completar niveles, tornillos y lo que se requiera para dicho mantenimiento, así como los materiales enlistados en el anexo técnico en caso de requerirse el mantenimiento correctivo. En ambos casos para dar un correcto servicio de mantenimiento durante el tiempo de vigencia del contrato.
- **1.3.12.** Los trabajos de mantenimiento se deberán realizar de acuerdo al programa propuesto por el ganador de la invitación restringida.
- **1.3.13.** El personal del proveedor deberá notificar de su llegada al departamento de mantenimiento.
- **1.3.14.** El personal del proveedor deberá presentarse debidamente uniformado y con gafete de identificación y registrarse debidamente en la bitácora de acceso al edificio a cargo del personal de vigilancia.
- **1.3.15.** El proveedor deberá proporcionar a su personal toda la herramienta y equipo de seguridad necesarios para poder desempeñar los trabajos de manera adecuada y segura.
- **1.3.16.** El personal del proveedor deberá registrarse en la bitácora de la azotea y cuarto de máquinas dependiendo de donde vayan a realizar su trabajo, debido a que estos lugares tienen el acceso restringido. En la bitácora deberán apuntar el motivo de acceso, así como la zona donde se realizará el trabajo, además de los nombres de los trabajadores, horario de entrada y salida y firma autógrafa.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

- **1.3.17.** El Tribunal Superior de Justicia autorizará al proveedor del servicio que desmonte partes del equipo y los lleve a sus talleres, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización por escrito para cada caso.
- **1.3.18.** Los proveedores en sus propuestas económicas cotizarán mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por cada BTU en el caso de los minisplits.
- 1.3.19. El monto de la propuesta económica por partida incluirá en su precio unitario el valor de los materiales que se enlistan en el anexo técnico necesarios para la reparación de los equipos, en el caso que exista un desperfecto y/o una posible falla inmediata apreciada y notificada durante los servicios de mantenimiento, Una vez agotados dichos materiales el Tribunal Superior de Justicia podrá adquirirlos libremente. Los materiales que el proveedor no utilice al prestar el servicio serán entregados al finalizar la vigencia del contrato.
- **1.3.20.** El proveedor deberá incluir en su propuesta económica la lista de precios por partida de los materiales que se relacionan en el anexo técnico.
- 1.3.21. Los cinco meses durante los cuales se prestarán estos servicios se computarán a partir del 01 (uno) de agosto y concluirán el 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2015.
- **1.3.22.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores participantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente.
- **1.3.23.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas; tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.
- **1.3.24.** No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.
- 1.3.25. No se otorgarán anticipos.
- **1.3.26.** Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia.
- **1.3.27.** El Proveedor al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio y la buena calidad de los servicios solicitados.
- **1.3.28.** Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

2.- PROVEEDORES CALIFICADOS.

2.1. No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Para estos efectos, los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

3.- VISITA DE INSPECCIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Los participantes deberán efectuar una visita de inspección de los equipos objeto de esta invitación restringida para verificar la viabilidad de que puedan prestar el servicio al conocerlos directamente.

La asistencia de todos los participantes o representantes, en su caso, a la visita de inspección es de carácter obligatorio; en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Para tal efecto, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de esta ciudad, a más tardar a las **10 (diez) horas** del **25 (veinticinco)** de **junio** del año **2015**. Una vez retirada la lista de asistencia e iniciada la visita, no se permitirá la incorporación de ningún proveedor.

Al término de la visita se levantará una minuta pormenorizada, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregarán como parte integrante de estas bases.

- **3.2.** Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberá presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un CD en la recepción de la Unidad de Administración ubicada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar a las **15 (quince) horas** del **29 (veintinueve)** de **junio** del año **2015**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la invitación restringida.
- 3.3. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las 13 (trece) horas del día 01 (uno) de julio del año 2015, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

recibidas, en relación con los servicios objeto de la invitación restringida y de estas bases.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregarán como parte integrante de estas bases.

Si algún proveedor invitado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

4.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1** al **4.3** de estas bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos, foliados y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación administrativa y legal que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por el proveedor libremente.

4.1 Documentación administrativa y legal:

4.1.1. Documentación que compruebe su solvencia y capacidad técnica.

Documento 1. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

Documento 2. Copia simple de los estados financieros dictaminados del más reciente ejercicio fiscal, y en caso de no estar obligados a dictaminarlos, presentará sus estados financieros en copia simple, firmada por el contador público responsable.

Documento 3. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 4. Copia de su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

4.1.2. Documentación fiscal

Documento 5. Adicionalmente, deberá presentar, de preferencia en papel membretado, un escrito con firma autógrafa de la persona física o del representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos), correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año que transcurre, en su caso. Cuando el proveedor tenga menos de tres años inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.
- B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos).
- C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2014 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.1.3. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 6. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la invitación restringida.

Documento 7. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (de preferencia en papel membretado del proveedor).

Documento 8. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta invitación restringida y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases de la invitacion restringida, del acta de la junta de aclaraciones, de la minuta de la visita de inspección y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2.- Documentos de la propuesta técnica.

Documento 9. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el **punto 1.3.4** de estas bases. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 10. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas "A", "B" y "C" de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

Documento 11. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el **punto 1.3.9** de estas bases.

Documento 12. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro de lo necesario para la prestación del servicio, conforme al **punto 1.3.11** de estas bases.

Documento 13. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el **punto 3.1** de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.

Documento 14. Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio en los



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

términos señalados en estas bases, mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza de cumplimiento y de la calidad del servicio a que se refiere el **punto 13** de estas bases.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de desechamiento el no cumplirlos.

4.3 Documentos de la propuesta económica.

Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios preventivos que ofrece, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el **Documento 9** de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con cada una de las tres **partidas "A", "B" y "C"** si participa en todas, diferenciando el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por BTU en el caso de los minisplits; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total. Acompañar este documento con su respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD.**

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura de la propuesta económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la invitación restringida.

Las cantidades serán expresadas invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los proveedores firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05.**

Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta invitación restringida, de acuerdo a la partida en la que participa.

Documento 4. Lista de precios por partida de los materiales relacionados en el anexo técnico de preferencia en papel membretado, con firmas autógrafas de la persona física o del representante legal de la persona moral. Dicha lista tendrá una vigencia de **cinco meses** contados a partir del **01 (uno)** de **agosto** hasta el **31 (treinta y uno)** de **diciembre** de **2015.**

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de desechamiento el no cumplirlos.

4.4. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el proveedor retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

5.- LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.1. Indicaciones generales.

El representante legal del proveedor participante deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado este.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberá registrar su asistencia, pero deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de Tribunal Superior de Justicia, el acta respectiva.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los proveedores.

5.2. Formato y firma de las propuestas.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y las propuestas técnicas.
- B) Un sobre cerrado que contenga las propuestas económicas.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1** al **4.3** respectivamente, de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015".

PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

5.3. Fecha y lugar de presentación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán de conformidad con lo señalado en el artículo 36 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las 12 (doce) horas del día 07 (siete) del mes de julio de 2015 en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán mediante dos etapas, de conformidad con el artículo 36 del



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

<u>6.- PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.</u>

6.1. Lineamientos de las sesiones.

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado para presentar la proposición; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las sesiones con motivo de esta invitación restringida se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera etapa

En la primera etapa se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará su documentación administrativa y legal y su propuesta técnica y económica dentro de sobre cerrado, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la invitación o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

6.3. Segunda etapa

En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa; se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

6.4. Fallo

La decisión de fallo en esta invitación restringida y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá a las 13 (trece) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del 10 (diez) de julio de 2015; todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Unidad de Administración

BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia. emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A) Que existan dos proveedores que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos:
- B) El no cumplir con la presentación, cantidad, forma, número de folio y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la invitación restringida;
- C) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán;
- D) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la invitación restringida y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- E) Si su garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta;
- F) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;
- G) NO haber realizado la visita a las instalaciones, de conformidad con el punto 3.1;
- H) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados:

- I) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;
- J) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; y,
- K) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado.

8.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la invitación restringida en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la invitación restringida o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- **B)** Que se presenten menos de tres propuestas en el acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas:
- C) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- **D)** Que ningún proveedor invitado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.

9.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la invitación restringida, antes de iniciar el procedimiento de invitación restringida, por las causas siguientes:
- A) Causa fortuita o de fuerza mayor; y,
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad.

10- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Criterios de evaluación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados en las bases de la invitación restringida,



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A) El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados;
- **B)** La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases;
- C) El cumplimiento de la cobertura a que se refiere el punto 1.2; y,
- **D)** El cumplimiento y aceptación de las condiciones generales estipuladas en el **punto 1.3** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

10.2. Criterios de selección

La selección del ganador o ganadores se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

- A) El precio de los servicios, presentado y analizado de manera individual por partida.
- B) La calidad del servicio.
- C) Los montos del precio presentado y analizado de manera individual por partida.
- D) Las condiciones de pago.
- E) La capacidad y experiencia del proveedor.
- **F)** Las garantías ofrecidas por el proveedor.
- **G)** El tiempo y condiciones de la prestación del servicio.
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los proveedores de los participantes a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la invitación y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el 14 (catorce) de julio de 2015, a más tardar.

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de invitacion restringida.

12.- DEL CONTROL DE CALIDAD.

El Tribunal Superior de Justicia podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios que contrate, mediante el seguimiento y supervisión durante la ejecución de los trabajos, así como con la revisión y aprobación de los informes.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado y la buena calidad del servicio, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, durante siete meses contados a partir del 01 (uno) de agosto de 2015 hasta el 29 (veintinueve) de febrero de 2016 y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

14.- FORMA DE PAGO.

El Tribunal Superior de Justicia se obliga a pagar al proveedor del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato en dos pagos parciales iguales, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de la factura correspondiente después de concluido cada servicio de mantenimiento preventivo y recibido de conformidad mediante el informe respectivo sobre la prestación de los servicios.

Para efectuar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el **punto 13** de las bases de esta invitación restringida.

15.- PENAS CONVENCIONALES.

Si el proveedor, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque que otorgó para garantizar la seriedad de su proposicion.

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el **punto 1.3.4** de estas bases o del plazo para prestar el servicio correctivo a que se refiere el **punto 1.3.3** de estas bases, el proveedor al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 al**



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO "PODJUDTSJIR 02/2015"

millar del importe del pago parcial que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si la mora se prolonga por más de 24 horas, en caso de servicios correctivos o más de cinco días posteriores a la fecha programada para prestar el servicio preventivo, o el proveedor deja de cumplir cualquier otra obligación contractual, se entenderá que aquél dejó de cumplir el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el diez por ciento 10% del monto del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en este punto, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, el Tribunal Superior de Justicia, podrá autorizar las prórrogas necesarias, a solicitud del proveedor.

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a el proveedor, deberán ser pagados a la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento y de la calidad del servicio.

El proveedor otorgará su conformidad, para que el Tribunal Superior de Justicia aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia y si lo pendiente de pagarse a el proveedor no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

16.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Los participantes en la invitación restringida podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Unidad de Administración, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

17.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes bases y formato de contrato anexo, las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 22 de junio de 2015.